



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y SIETE MINUTOS.

Nº 1

En el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, a veinticinco de enero de dos mil veintiuno, previa citación al efecto, se reunieron las personas que a continuación se indican, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día de la convocatoria.

No asisten a la sesión don Francisco Javier Martín Torres, ni doña M^a Rafaela Rodríguez Aragonés, Concejales del Grupo Político Municipal PSOE, excusando ambos su asistencia por motivos de salud.

Actúa de Presidente D. ANTONIO GRANADOS MIRANDA y de Secretaria D^a ISABEL M^a GARCÍA JAIME.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y siete minutos, y comprobado la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

SRES. Y SRAS. ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Granados Miranda (PSOE).

CONCEJALES/AS:

D^a Laura Bernier Pérez (PSOE).
D. Antonio Carmona Castillo (PSOE).
D^a Carmen Suanes Crespo (PSOE).
D^a Raquel M^a Alors Reifs (PSOE).
D. Juan José Gil Gutiérrez (PSOE).
D^a Gema María Baena Hernández (PSOE).
D. José Manuel Reifs Miranda (PSOE).
D. José Carmona Carmona (PSOE).
D. Antonio Rodríguez Hidalgo (PSOE).
D. Orestes Muñoz Ortiz (PP).
D. José Carlos Pedraza Reyes (PP).
D^a Marta Romero Rojas (PP).
D. Fco. Antonio Prieto Muñoz (Ciudadanos).
D^a Beatriz Mansilla López (IU-Andalucía).

SECRETARIA:

D^a Isabel M^a García Jaime.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE NOVIEMBRE 2020 Y 22 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.-

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta a los presentes que si tienen que hacer alguna observación a los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 30 de noviembre de 2020 y 22 de diciembre de 2020.

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno Corporativo, por la UNANIMIDAD de los/as Concejales/as presentes, que en número de catorce (14) concejales/as concurren, es decir, el voto a favor de diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo

Político Municipal P.P.; y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria el 30/3/2021

Firmado por El Alcalde el 30/3/2021

Código seguro verificación (CSV) 4ED51FCD B25A 6D52 5E79



4ED51FCD B25A 6D52 5E79



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Andalucía, acuerda aprobar el acta número 7, correspondiente a la sesión Ordinaria del día 30 de noviembre de 2020 y el acta número 8, correspondiente a la sesión Extraordinaria, del día 22 de diciembre de 2020, celebradas por el Pleno de la Corporación y sus transcripciones al libro de actas.

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se da cuenta a los/las miembros de la Corporación asistentes, de la propuesta relativa al asunto de referencia, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 5263/2020

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2019.

Vista la Cuenta General de este Ayuntamiento, integrada por la de la propia Entidad y por la del Patronato Municipal de Cultura, Juventud y Festejos "Juan Bernier", Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Servicios Sociales, correspondiente al ejercicio de 2019, informada por la Comisión Especial de Cuentas, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2020.

Visto el Informe emitido por la Intervención, de fecha 17 de noviembre de 2020.

Considerando que sometida la Cuenta General a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 3884, de fecha 1 de diciembre de 2020, durante un plazo de quince días hábiles y ocho más, entre los días 2 de diciembre de 2020 a 8 de enero de 2021, sin que se hayan producido reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Atendiendo a lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, integrada por la de la propia Entidad y por la del Patronato Municipal de Cultura, Juventud y Festejos "Juan Bernier", Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Servicios correspondiente al ejercicio de 2019.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, al Tribunal de Cuentas.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Alcalde-Presidente, Fdo: Antonio Granados Miranda. [Fechado (15-01-2021) y Firmado electrónicamente].»

«Se presenta para su aprobación la Cuenta General de La Corporación y de sus organismos





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

autónomos correspondiente al ejercicio 2019.

La Cuenta General pone de manifiesto el resultado de la gestión económica, financiera, patrimonial y presupuestaria.

Y los documentos que la integran son: el balance, la cuenta de resultados económico-patrimoniales, el estado de cambios de patrimonio neto, el estado de flujos de efectivos, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.

Además, se añaden las actas de arqueo de las existencias en caja, referidas a fin de ejercicio; las certificaciones bancarias y las conciliaciones que, en su caso, deban realizarse.

La memoria completa, amplía y comenta la información del resto de documentos, a fin de que se refleje una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico y de la liquidación del presupuesto de la entidad.

Para su elaboración y aprobación se ha seguido el procedimiento establecido legalmente y que puso de manifiesto la intervención municipal en su informe, el cual se resume a continuación:

- corresponde rendir la cuenta general al Presidente de la Corporación.
- la cuenta general será formada por la intervención municipal.
- a la Comisión Especial de Cuentas le corresponde informarla de manera previa a su publicación durante 15 días y ocho más, durante los que se podrán presentar reclamaciones o reparos por los interesados. Éstos, en su caso, se examinarán por la Comisión Especial de Cuentas y se emitirá un nuevo informe. En esta ocasión, y dado que no se ha presentado ninguna reclamación se presenta el dictamen inicial de la Comisión en este Pleno.
- Una vez aprobada la Cuenta General se remitirá al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, para su fiscalización.

Hay que hacer mención al hecho de que este año se han ampliado los plazos establecidos como consecuencia de los efectos de la pandemia que estamos atravesando.

Los resultados numéricos de los distintos conceptos son los siguientes:

en cuanto al balance: 64.655.246,61€
la cuenta de resultado económico-patrimonial es 2.452.637,98€
el estado de cambios en el patrimonio neto: 58.304.641,85€
Remanente de tesorería: 1.141.236,61€
Efectivo y activos líquidos al final del ejercicio: 803.522,62€
Resultado presupuestario: 530.646,22€”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quien manifiesta lo siguiente:

“Estas cuentas generales nos parecen técnicamente correctas, es decir contablemente están bien ejecutadas pero, como recordaréis, el presupuesto del 2019 lo votamos en contra por los motivos que a continuación os expongo:





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Fueron presupuestos continuistas y que nos llevaron a más de lo mismo, lo de todos los años. No encontramos partidas nuevas, y las que hubo nos indican que seguimos en la misma deriva de actuaciones puntuales y parches sin línea clara a seguir.

No encontramos novedades importantes ni en inversiones ni en políticas en cultura, servicios sociales o deportes.

Tampoco vimos partidas destinadas a mejorar la emergencia climática y el medioambiente como por ejemplo arboledas, carril bici, medidas para reducir el CO2, la proliferación de los plásticos, etc...

No vimos nada respecto a inversiones en vivienda protegida o alguna medida para evitar desahucios, todo lo más es ver cómo se ayuda a familias con el pago del alquiler o cuota de hipoteca puntualmente. Esto es pan para hoy y hambre para mañana. Ya sabemos que el ayuntamiento no puede evitar desahucios pero si podría haber iniciado la construcción de viviendas protegidas con la opción de algunas de ellas ofrecerlas como alquileres sociales para las familias más vulnerables. Esperamos que la moción que presentamos desde izquierda unida y que aprobaron ustedes sobre adherirnos al proyecto de diputación para la construcción de viviendas protegidas sea una realidad pronto y pueda ayudar a que esta situación cambie en beneficio de nuestros ciudadanos más vulnerables.

Carecemos de un programa de integración laboral a las personas con discapacidad. Tenemos a niñas y niños en los institutos que a los 21 años terminan su etapa en secundaria sin tener mayor opción que derivarlos a un centro formativo especial, ya sea en Écija, Córdoba u otro municipio cercano, la mayoría de veces con el transporte a cargo del bolsillo de sus padres. Necesitamos con urgencia un plan de apoyo laboral a estas personas.

Tenemos una deuda histórica con nuestra juventud, pese a sus continuas demandas no vemos un empuje en políticas para ellas y ellos. No contamos con ninguna casa de la juventud, año tras año tenemos este mismo debate escuchando que el proyecto iría en la posada y aquí seguimos esperando que la posada termine. Ojalá pronto podamos afirmar lo contrario.

No vemos impulso al conocimiento de nuestra historia, ningún programa de fomento del conocimiento histórico, claro ejemplo es haber tenido cerrado el ecomuseo prácticamente todo el año.

Sobre empleo seguimos teniendo mucho que decir. No vemos cursos formativos que no sean cómo elaborar un currículum o un curso de orientación laboral, que no lo veo mal pero echamos en falta cursos formativos homologados.

Sobre participación ciudadana en estos presupuestos vimos una bajada de 2500 euros en la partida para las subvenciones de las mismas, eso se llama apostar por ellas? Pero sin embargo en la partida del personal de confianza del alcalde les subió 3000 euros para sus asignaciones, mientras a las asociaciones las recortó casi en la misma cuantía.

En definitiva, no podemos aprobar estas cuentas generales por coherencia y responsabilidad política puesto que no estamos de acuerdo en el reparto del destino de las partidas presupuestarias pero como, después de estudiar a fondo estas cuentas, están técnicamente bien hechas, y no habiendo alegaciones, nos vamos a abstener."





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

A continuación toma la palabra, don Orestes Muñoz Ortiz, Primer Portavoz del Grupo Político Municipal PP, quien manifiesta lo siguiente:

“Buenas tardes,

De nuevo el punto que se trae, en el día de hoy, es un formalismo, es el cumplimiento legal de la remisión de la cuenta general del Ayuntamiento de La Carlota que, por cierto y tal como se detalla en el informe de intervención, ya vamos tarde, porque según se indica en el informe de intervención se debería haber presentado el día 22 de enero de 2021.

Pero estamos en 2021 y los presupuestos del Ayuntamiento no sabemos cuando se presentarán, a pesar de que se dijo que se estaban preparando ya a principios o mediados de año, a día de hoy están lejos o no tenemos constancia de que se vayan a aprobar próximamente, a pesar de las pretensiones del equipo de gobierno era aprobarlos en 2020, para que entraran en vigor el día 1 de enero de 2021. Y el emplazarles a que los presenten lo antes posible, es porque La Carlota está viviendo una situación muy difícil y desde la Administración Local, desde el Ayuntamiento de La Carlota, no podemos dejarlo pasar, debemos ponernos del lado de los carloteños, con unos presupuestos acorde a lo que nuestro pueblo necesita; ayuda a los más necesitados, en este punto quiero hacer hincapié y reconocer la labor de tantas asociaciones, de las hermandades y organizaciones que se han puesto al servicio de nuestro pueblo y están ayudando, día a día, a los más necesitados.

Desde el Ayuntamiento de La Carlota, también tenemos que mostrar un apoyo determinante a los autónomos, empresarios, pymes y demás comerciantes que posiblemente se tengan que enfrentar los próximos días a otro cierre duro de nuestro pueblo y vean como de nuevo sus ingresos se merman sustancialmente, e incluso algunos no puedan ni tenerlo, pero en cambio siguen enfrentándose día a día o mes a mes al pago de todas sus cuotas de autónomo, impuestos y demás.

También deben ser unos presupuestos con una clara inversión pública, como medida para dinamizar la economía. Creo que tienen que ser unos presupuestos para crear empleo, por eso le pido al equipo de gobierno que los traiga a la mayor brevedad posible.

En este punto, nosotros nos abstenemos tal y como hicimos en el año 2019.”

Seguidamente Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Sale adelante este punto con el voto a favor del grupo socialista y la abstención de IU y el PP.

Que sean unos presupuestos continuistas, nosotros tenemos unos presupuestos que se aprueban anualmente conforme a nuestro programa electoral, en el cual, cada uno de los candidatos que se presentaron a las elecciones municipales, presentaron su programa electoral.

¿Qué sean continuistas?, en base a lo que la oposición dice, puede ser, pero bueno los vecinos del pueblo no manifestaron eso en cada una de las elecciones municipales; al contrario, este equipo de gobierno, ha conseguido un mayor respaldo, cosa que querrá decir que lo estaremos haciendo bien y que cumplimos con los compromisos que estamos haciendo.

Con respecto a lo que son las competencias del Ayuntamiento, todos los servicios que presta

5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 30/3/2021

Firmado por El Alcalde el 30/3/2021

Código seguro verificación (CSV) 4ED51FCD B25A 6D52 5E79



4ED51FCD B25A 6D52 5E79



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

el Ayuntamiento se hacen en base a la competencia que tenemos los Ayuntamientos, motivado también de la última Ley de la Reforma Laboral y pidiendo autorizaciones para poder llevar a cabo algunas actuaciones.

Con respecto a lo que dice el PP, de los presupuestos, mi intención es aprobarlos a primeros de año, pero bueno, como sabéis también se ha aprobado la disolución de los tres organismos autónomos, ahora en estas fechas culmina ya el plazo de alegaciones y demás, y por el propio consejo de la Interventora Municipal hemos conseguido continuar este año con el presupuesto prorrogado y ahora en febrero, si todo va bien, se convocará este pleno para aprobar los presupuestos. Unos presupuestos que van a ir basados en tres pilares fundamentales:

Ir ayudando a las familias con las competencias que tenemos.

También con las empresas, al igual que hicimos el año pasado que fue todo motivado por el tema de la pandemia y mucho me temo que seguiremos este año igual.

Y, sobre todo, con proyectos que sigan impulsando y desarrollando lo que es el desarrollo económico del municipio.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de catorce (14) Concejales/as, es decir, el voto a favor de diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; la abstención de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; y la abstención de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA NÚMERO 3486-2020, POR LA QUE SE APRUEBA ESTRATEGIA CÓRDOBA DISTRITO SMART. PLAN DE IMPULSO DIGITAL Y SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Permanente de Gobernación y Empresas de Servicios, Salud, Educación, Formación, Consumo y Memoria Histórica, en sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Enero de 2021, relativo a la propuesta sobre ratificación de la resolución de Alcaldía número 3486-2020, por la que se aprueba la Estrategia Córdoba Distrito Smart. Plan de Impulso Digital y Sostenible de la provincia de Córdoba, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 940-2020.

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 3486-2020, POR LA QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA CÓRDOBA DISTRITO SMART. PLAN DE IMPULSO DIGITAL Y SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA, POR EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA EL 21 DE OCTUBRE DE 2020.-

6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 30/3/2021

Firmado por El Alcalde el 30/3/2021

Código seguro verificación (CSV) 4ED5 1FCD B25A 6D52 5E79



4ED51FCD B25A6D525E79



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Correspondiendo al Pleno de la Corporación la aprobación de la Estrategia Córdoba Distrito Smart, Plan de Impulso Digital y Sostenible de la provincia de Córdoba, aprobado en sesión ordinaria, por el Pleno de la Diputación de Córdoba el 21 de octubre de 2020, atendiendo a lo establecido en el apartado 4 del artículo 16, de la Orden de 3 de diciembre de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía (BOJA número 237, de 11 de diciembre de 2019), se propone la ratificación de la resolución de Alcaldía número 3486, de fecha 23 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la Estrategia Córdoba Distrito Smart, Plan de Impulso Digital y Sostenible de la provincia de Córdoba, aprobado en sesión ordinaria, por el Pleno de la Diputación de Córdoba el 21 de octubre de 2020, cuyo tenor literal es como sigue:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
GEX: 940/2020

Vista la Orden de 3 de diciembre de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía (BOJA núm. 237 de 11 de diciembre de 2019) y la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convocan para el año 2020 la concesión de estas ayudas (BOJA núm. 26 de 7 de febrero de 2020).

Vista la Resolución de esta Alcaldía núm. 1720, de de 2 de julio de 2020, por la que este Ayuntamiento se adhirió a al Plan Agrupado provincial de la Diputación Provincial de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades inteligentes, posteriormente ratificada dicha Resolución en el Pleno, en sesión extraordinaria de 10 de noviembre de 2020.

Visto el traslado efectuado a este Ayuntamiento el 29 de Octubre de 2020, (R.E. 12.694), del acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial, sesión ordinaria, de 21 de octubre de 2020, en el que se acordó la APROBACION DE LA ESTRATEGIA DEL PLAN CÓRDOBA DISTRITO SMART- PLAN IMPULSO DIGITAL Y SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, ya que según dispone el Anexo I.A de la Resolución de convocatoria, los documentos y contenidos para la descripción detallada del proyecto y dentro de los modelos a presentar vista la exigencia de una Memoria Descriptiva del Proyecto (MP) que a su vez debe incluir el Marco Estratégico en el que se encuentre el proyecto. No obstante, en el caso de agrupaciones participadas por una Diputación será suficiente la aportación del Plan Estratégico. Dicho Plan deberá estar aprobado con anterioridad a la aceptación de la subvención en los términos previstos en el artículo 16 de las bases reguladoras.

Visto la aprobación del Convenio del Plan Agrupado provincial para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso de ciudades inteligentes de Andalucía. Córdoba Distrito Smart Sur, hecha por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, de 22 de diciembre de 2020.

Vista el oficio Diputación Provincial de 18 de diciembre de 2020, en el que se solicita, entre otra documentación, "Acta del Pleno o junta vecinal de las entidades locales que conforman la agrupación, de la aprobación del Plan Estratégico donde está englobado el proyecto...", es decir, el Plan de

7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 30/3/2021

Firmado por El Alcalde el 30/3/2021

Código seguro verificación (CSV) 4ED51FCD B25A 6D52 5E79



4ED51FCD B25A 6D52 5E79



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Impulso Digital y Sostenible de la provincia de Córdoba, cuyo texto completo se remite como Anexo I, y habida cuenta de la posibilidad de aprobación primero mediante Resolución de la Alcaldía, debiendo ratificarse posteriormente en Pleno antes de la recaiga resolución definitiva de la Junta de Andalucía.

En el ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 21.1 s) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 41.27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (RD. 2568/86 de 26 de Noviembre). Resuelve:

Primero.- Aprobar la Estrategia Córdoba Distrito Smart. Plan de Impulso Digital y Sostenible de la provincia de Córdoba, aprobado en sesión ordinaria, por el Pleno de la Diputación de Córdoba el 21 de octubre de 2020 y cuyo texto completo se incorporó en dicho acuerdo de la Corporación Provincial, como Anexo I.

Segundo.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución para su ratificación en el próximo Pleno.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente y por el Secretario Acctal. se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2016 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

El Alcalde-Presidente, Fdo.: Antonio Granados Miranda.; El Secretario Acctal., (Resol. 3374/2020, de 17 de diciembre), Fdo.: José Gracia Zafra. Firmado Electrónicamente.»

Correspondiendo al Pleno de la Corporación la adopción de los acuerdos adoptados por la resolución antes transcrita, tengo a bien proponer:

PRIMERO.- *Ratificar la resolución de Alcaldía número 3486, de fecha 23 de Diciembre de 2020, por la que se resuelve aprobar la Estrategia Córdoba Distrito Smart., Plan de Impulso Digital y Sostenible de la provincia de Córdoba, aprobado en sesión ordinaria, por el Pleno de la Diputación de Córdoba el 21 de octubre de 2020.*

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan la ejecución de los presentes acuerdos.*

El Alcalde, Antonio Granados Miranda. [Fecha (13/01/2021) y firma electrónicas].»

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Creo que a lo largo del día de hoy, desde Secretaría, se ha enviado un documento más que nos han hecho llegar desde Diputación.”

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a doña Raquel María Alors Reifs, Concejala Delegada del Área de Gobernación, quien manifiesta lo siguiente:





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

“Como ya se ha dicho en otros plenos y por hacer un recopilatorio, el 2 de julio se aprobó, por resolución de Alcaldía, la adhesión al Plan Agrupado Provincial de la Diputación de Córdoba, para la participación en la convocatoria de subvenciones de ciudades inteligentes, convocadas por la Junta de Andalucía el día 3 de enero de 2020, concretamente, por la Dirección General de Economía Digital e Innovación, siendo ratificada por el pleno municipal el día 10 de noviembre de 2020.

El 10 de diciembre se presenta por registro de entrada, la remisión del Decreto de la Presidencia de la Diputación de Córdoba, de 4 de diciembre de ese mismo año, en el que se nos insta a aprobar y firmar el convenio de constitución de la agrupación, para la participación agrupada de estas subvenciones, quedando estos proyectos divididos en zona norte y zona sur. Nosotros estamos, concretamente, en la zona Smart Sur.

El mismo diciembre, el día 22, como así nos pedían quedó este convenio de participación del Plan Agrupado de Diputación aprobado por pleno y una vez que se ha dado traslado del acuerdo plenario a la Diputación de Córdoba y a su vez ésta ha aceptado la subvención de la Junta de Andalucía, se ha procedido igualmente dar traslado al convenio del plan agrupado de ciudades inteligentes de Andalucía, Córdoba Distrito Smart Sur firmado por todos los implicados entre el 22 de diciembre y el 5 de enero de 2021 y el revisar la documentación presentada tenemos que ratificar por pleno, el decreto de aprobación del Plan Estratégico, plan impulso digital y sostenible de la provincia de Córdoba y, por eso, hoy proponemos ratificar la resolución de Alcaldía número 3486/2020, de 23 de diciembre, por la que se resuelve aprobar la estrategia Cordoba Distrito Smart, plan impulso digital y sostenible de la provincia de Córdoba, facultando al Sr. Alcalde para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan la ejecución de estos acuerdos y dar traslado de todo esto a la Diputación de Córdoba.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quien manifiesta lo siguiente:

“Ya es la tercera vez que este proyecto llega a pleno para debatirlo. En las anteriores veces lo votamos a favor, y cómo no vamos a votar a favor de la ratificación de un proyecto que, de llegar, será beneficioso para nuestro pueblo.

Aunque una vez debatido en la comisión informativa del pasado lunes, me creó una duda de gran importancia. Los pueblos de la provincia de Córdoba están divididos en dos grupos, los cuales el grupo 1 se beneficiaría de una subvención de 21.180,37 euros y los del grupo 2 de 18.990,40 euros, La Carlota entró en el grupo 2, en el grupo de menor subvención. Pregunté el motivo del por qué nuestro pueblo entró en este grupo, recibiendo 2189,97 euros menos de lo que recibiríamos de estar en el grupo 1 y se me contestó, por parte de la concejala del área, que fue por número de habitantes, dato que después de indagar sabemos que no es así, que Diputación ya informó de su error y lentitud en proporcionar la información necesaria, pidiendo disculpas. Le agradecemos a la concejala su insistencia en hacernos llegar la información

Creemos que no sólo estamos para aprovechar cualquier subvención que podamos barrer para nuestro pueblo, sino también para luchar porque llegue hasta el último céntimo que podamos atraer a La Carlota, preocuparnos de qué requisito no cumplimos para poder acceder a la mayor subvención posible y darle solución, dentro de nuestras posibilidades, para que en futuras convocatorias podamos llegar a recibirlas.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Desde Izquierda Unida hemos solicitado en varias ocasiones la instalación de mecanismos de ahorro energético y de agua, mirando por el dinero público y el medioambiente y nunca se nos escuchó. Tuvo que llegar el covid para ver cómo en los baños del ayuntamiento tenemos grifos con sensores para no tener que tocar el monomando. Por lo que la idea de adherirnos a este proyecto lo recibimos con mucha satisfacción, lo que si sugerimos es que a la hora de la llegada de este proyecto no se quede todo en el núcleo de La Carlota sino que tengamos en cuenta las aldeas que parece que siempre van como el último vagón de este tren.

Esperando que llegue lo antes posible y la ciudadanía carloteña podamos disfrutarlo cuanto antes, votamos a favor.”

A continuación toma la palabra, doña Marta Romero Rojas, Tercera Portavoz del Grupo Político Municipal PP, quien manifiesta lo siguiente:

“Pues sí, el Partido Popular también voto a favor en el anterior pleno a favor de la adhesión de La Carlota al convenio de Diputación del programa de la Junta Smart City zona Sur, lo hicimos en base a unas circunstancias diferentes, por cuanto hoy mismo se nos envía una documentación tan distinta respecto al criterio para optar a las distintos tipos de subvenciones: el tipo 1 y el tipo 2.

No nos explicamos como a última hora se conoce este extremo, pese ha haberlo preguntado por parte de nuestro grupo político en reiteradas ocasiones. En todo caso, en congruencia con nuestro voto anterior voto, vamos a votar a favor.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de catorce (14) Concejales/as, es decir, el voto a favor de diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Sale aprobado este punto con el voto a favor de todos los grupos y decir que a las aldeas no se tienen en cuenta, sino al contrario, en las aldeas, por ejemplo se hizo un proyecto en los colegios en el último mandato muy bueno de innovación de calderería y también de hidrotermia inclusive, todo lo que fue la eficiencia energética; de hecho, ahora a finales de este mes y principios del mes de febrero se terminan en las seis aldeas el tema de la eficiencia y por ahí seguiremos trabajando.”

Declaración Institucional relativa al apoyo a la base logística avanzada del ejército de tierra, presentada conjuntamente por los grupos políticos del Ayuntamiento de La Carlota (PSOE, PP, e IU-Andalucía) con fecha 20 de enero de 2021 (registro entrada número 666).

Seguidamente Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

10

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 30/3/2021

Firmado por El Alcalde el 30/3/2021

Código seguro verificación (CSV) 4ED5 1FCD B25A 6D52 5E79



4ED51FCDB25A6D525E79



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

“Tenemos una declaración institucional firmada por todos los grupos de este plenario, con respecto a la candidatura de Córdoba para que sea sede logística avanzada del ejército de tierra. Voy a dar lectura a esta declaración institucional y antes de ello, me gustaría decir que el viernes pasado se presentó en el Ministerio de Defensa este proyecto de la candidatura, en el cual estuvo el Ayuntamiento de Córdoba, con su Alcalde; el Ayuntamiento de La Carlota; la Delegación del Gobierno; la Consejera de Fomento; el Presidente de la Agencia Portuaria, y también la Vicepresidenta Primera de la Diputación. Yo personalmente salí satisfecho y contento del trabajo que se ha hecho y de la presentación que se hizo en ese dossier y espero y deseo que, lo antes posible, sepamos si Córdoba va a ser sede de esta base logística.”

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, da lectura íntegra a la Declaración Institucional relativa al apoyo a la base logística avanzada del ejército de tierra, presentada conjuntamente por los grupos políticos del Ayuntamiento de La Carlota (PSOE, PP, e IU-Andalucía), y cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“Declaración Institucional relativa al apoyo a la Base Logística Avanzada del Ejército de Tierra

Córdoba aspira a convertirse en la sede de la Base Logística Avanzada del Ejército de Tierra, infraestructura contemplada en el Plan de Concentración de los Órganos Logísticos Centrales del Ejército de Tierra (COLCE), cuyo objetivo es unificar en una base los doce órganos logísticos repartidos en varias provincias.

Este proyecto supondría una inversión de 351 millones de euros y la generación de 1.600 puestos de trabajo directos e indirectos, tanto en su fase de construcción, como en el mantenimiento de la estructura, proporcionando el ejército de forma puntual servicios logísticos al resto de las Fuerzas Armadas, así como en su papel como posible centro logístico de la Unión Europea.

Se trata de una clara oportunidad para impulsar la economía y el desarrollo logístico de nuestra provincia, y avanzar hacia la Logística 4.0 de la mano de nuevas tecnologías como la Inteligencia Artificial, el !Big Data! o la robótica que se van a implantar en estas instalaciones. De la misma manera, esta infraestructura supondría dar un paso definitivo para situar la marca “Córdoba Logística” como referente en España y Europa.

Córdoba es la mejor provincia al tener las mejores condiciones para acoger este importante nodo logístico que se complementaría con la apuesta por el Ramal Central.

A nuestra ubicación geográfica y a la red de comunicaciones que nos conectan con el resto del país se suman otras ventajas como lugar de trabajo, de operación y de calidad de vida para miles de familias con un parque de viviendas en expansión capaz de acoger a la nueva población y una oferta de servicios –sanitarios, educativos, culturales, etc.- que confirman a Córdoba como la provincia ideal para esta Base Logística Avanzada.

Actualmente la provincia de Córdoba cuenta con una base militar en Cerro Muriano y el parque logístico militar de El Higuero; espacios idóneos y con gran demanda dentro del Ejército de Tierra, que garantizan el éxito de las futuras convocatorias de plazas para los puestos de la futura base logística.

Como centro superior de referencia se encuentra la Universidad de Córdoba que ya está





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

desarrollando iniciativas conjuntas de I+D+i con el Ejército de Tierra, gran aliado y compañero de trabajo en toda esta apuesta.

Estudiados y analizados las mejores zonas para implantar este proyecto, que requiere una superficie mínima de entre 80 y 90 hectáreas, proponemos dos espacios para su instalación, ambos con posibilidad de ampliación.

Un gran proyecto de ciudad que se apoya en la provincia como la Base Logística Avanzada del Ejército de Tierra, ya que tanto de forma directa como indirecta, mediante las empresas y servicios auxiliares, va a incidir directamente en el empleo y la economía de nuestro municipio.

Por todo ello, desde el Ayuntamiento de La Carlota hemos visto una gran oportunidad para el municipio y por la repercusión positiva que supondría en términos de desarrollo, hemos presentado nuestro apoyo y respaldo a la candidatura de cordobesa, como así se les trasladó al Ayuntamiento de Córdoba, formando además, parte de este proyecto por lo que se incluye el terreno correspondiente al polígono industrial SUS I-9 de nuestro municipio que cuenta con 2 millones de metros cuadrados, con el fin de ser un espacio destinado a industria auxiliar de la nueva base.

De esta manera, el Ayuntamiento de La Carlota a través del Pleno Municipal realiza esta declaración institucional de apoyo a la candidatura de Córdoba para albergar la base logística avanzada del Ejército de Tierra, en la cual, nos integramos como parte del proyecto.”

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Agradeceros la firma de esta Declaración Institucional y espero y deseo que lo antes posible sepa que ciudad va a ser la sede y, como decía al principio, yo salí contento de esa reunión por el proyecto y por el trabajo que se ha hecho conjunto, con una altura de miras de todas las fuerzas políticas y espero y deseo que lo antes posible sea una realidad.”

CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA Y MOCIONES.-

Asuntos de Urgencia.-

En este apartado del Orden del Día no se presenta ningún asunto de urgencia.

Mociones.-

1º.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se propone someter a la consideración del Pleno de la Corporación el asunto no incluido en el Orden del Día, presentado por doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, registrado de entrada en este Ayuntamiento con el número 518, con fecha 18 de Enero de 2021, para la inclusión de una moción, a petición de la Coordinadora Estatal, por la Defensa del Sistema Público de Pensiones (COESPE).

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la procedencia de su debate. Apreciada la urgencia por la UNANIMIDAD de los miembros asistentes que en número de catorce (14) concurren, es decir, el voto a favor de diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, se somete a debate y votación el asunto.

La moción, a petición de la Coordinadora Estatal, por la Defensa del Sistema Público de Pensiones (COESPE), presenta la siguiente literalidad:

"Beatriz Mansilla López, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de La Carlota la siguiente Moción, a petición de la coordinadora estatal por la defensa del sistema público de pensiones (COESPE) para su debate y votación.

Recientemente, en el Congreso de los Diputados, en su Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, sesión del día 27 de octubre de 2020, se ha aprobado el "Informe de evaluación y reforma del Pacto de Toledo". En su recomendación nº 1.

Consolidación de la separación de Fuentes y restablecimiento del equilibrio financiero, se recoge textualmente lo siguiente:

"No obstante, la Comisión también constata que las cotizaciones sociales continúan sufragando gastos de naturaleza no contributiva que, en sentido estricto, deberían ser asumidos por el Estado a través de aportaciones a los presupuestos de la Seguridad Social[..]"

La Comisión considera fundamental que la ciudadanía tenga una imagen fidedigna de la situación de la Seguridad Social a partir del conocimiento preciso del decisivo papel que ha desempeñado en la construcción de las instituciones de nuestro Estado de bienestar. Para ello ha de elaborarse un estudio que refleje en qué medida las cotizaciones sociales asumieron durante años el peso de la financiación de otras políticas del Estado[..]"

Si las cotizaciones se hubieran limitado a financiar prestaciones de naturaleza estrictamente contributiva, se habrían evitado dos problemas:

- En primer lugar, las tensiones generadas por la sobrecarga de las cotizaciones han alentado un falso conflicto intergeneracional que oculta que, durante años, los excedentes del sistema se utilizaron para financiar otras políticas sociales y el desarrollo del propio sistema del Estado del Bienestar.

- En segundo lugar, el desequilibrio presupuestario ha derivado en la con-cesión de préstamos del Estado a la Seguridad Social, cuando las reservas financieras del sistema habrían sido suficientes para cubrir las prestaciones contributivas. Ello ha generado una imagen distorsionada de desequilibrio del sistema, generando alarmismo e incertidumbre a los pensionistas y al conjunto de la población."

Quedan patentes para los diputados y diputadas, al menos, las siguientes conclusiones:

13

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 30/3/2021

Firmado por El Alcalde el 30/3/2021

Código seguro verificación (CSV) 4ED5 1FCD B25A 6D52 5E79



4ED51FCDB25A6D525E79



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

* Que las cotizaciones de los trabajadores se han venido utilizando para otros usos diferentes al pago de las pensiones contributivas y que las pensiones no contributivas y otros gastos impropios han debido ser asumidas por el Estado mediante aportaciones (no préstamos) al presupuesto de la Seguridad Social.

* Que el sistema de reparto, base de nuestro Sistema Público de Pensiones, ha sido y es autosuficiente para cubrir las pensiones contributivas desmintiendo la existencia de un falso déficit de la Seguridad Social.

Por otra parte, recientemente el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha reconocido en 22.300 millones de euros anuales en 2020 el importe de gastos impropios a cargo de la SS.SS. También el Tribunal de Cuentas en su informe nQ1381del 28 de julio de 2020 cuantifica en 103.690 millones de euros los recursos de la SS.SS utilizados impropriamente en el período 2010-2018. Es en este contexto en el que COESPE (Coordinadora Estatal) ha iniciado una campaña de recogida de firmas para promover una auditoría de las cuentas de la Seguridad Social.

Siguiendo pues, las recomendaciones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, solicitamos de este pleno los siguientes acuerdos:

1.- Que el Ayuntamiento de La Carlota se adhiera a la solicitud de COESPE y, a su vez, solicite del Gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda, la realización de una auditoría de las Cuentas de la Seguridad Social para que "la ciudadanía tenga una imagen fidedigna de la situación de la Seguridad Social a partir del conocimiento preciso del decisivo papel que ha desempeñado en la construcción de las instituciones de nuestro Estado de bienestar". Esta auditoría ha de cuantificar el importe total de los denominados gastos impropios a cargo de las cotizaciones sociales.

2.- Que una vez establecida dicha cuantía, se habilite la compensación adecuada a la Caja Única de la Seguridad Social.

Fdo. Beatriz Mansilla López, Pvoz. del Grupo Municipal Izquierda Unida. Firma ilegible. En La Carlota, a 18 de enero de 2021."

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, concede el uso de la palabra a doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quien procede a la lectura íntegra de la moción de referencia, la cual ha quedado transcrita en el párrafo anterior.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra don José Carlos Pedraza Reyes, Segundo Portavoz del Grupo Político Municipal PP, quien manifiesta lo siguiente:

"Desde el grupo municipal Popular, antes de posicionarnos sobre los dos puntos de acuerdo, me gustaría primero hacer una introducción y matizar varias cosas.

Lo primero quería dejar claro que este grupo y el partido al que representamos, el Partido Popular, sigue creyendo todavía en las instituciones, al día de hoy, aunque nosotros no estemos en el gobierno y el Partido Popular no gobierne y estén otros de otros partidos políticos, seguimos creyendo todavía en las instituciones que tiene este estado a día de hoy; el Tribunal de Cuentas, la Intervención





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

General del Estado y tantos funcionarios que están trabajando en este país para hacer la función que a cada uno le corresponde.

Podríamos también adentrarnos en el tema de las pensiones, pero de las cuantías, de lo que hay que subir, de lo que no hay que subir y yo creo que más o menos todos estamos de acuerdo que las pensiones son insuficientes. Ahora si nos adentramos sólo y exclusivamente en los acuerdos que aquí se nos proponen votar, lo que es el punto 1, una auditoría de cuentas, lo que veo que esto es por parte de Unidas Podemos que está ahora en el gobierno, es una dinámica de querer correr una cortina de humo hacia otro lado, sobre cuando teníamos que estar hablando de las subidas o no de las pensiones; porque la auditoría de cuentas, yo creo que para eso está la Intervención General del Estado, el Tribunal de Cuentas, los organismos oficiales que deben de clarificar cuánto han sido recursos propios, de la tesorería, etc.

En el punto número 2 que una vez establecida dicha cuantía, se habilite la compensación, pues mira si, una vez que haya visto bien todos los informes que hayan elaborado la Intervención General, el Tribunal de Cuentas, etc., pues evidentemente que se adecue.

Yo esta moción general, ahora mismo, la veo fuera de sí o fuera de contexto o queriendo debatir otras cosas que no lo veo lógica, porque la auditoría para eso está el Tribunal de Cuentas, la Intervención General del Estado y en sí, este grupo, no ve adecuado estos dos puntos porque esto, al día de hoy, ya está establecido. Por eso el posicionamiento de este grupo, sin adentrarnos en el tema de las pensiones y hablar de ese tema en concreto que podríamos estar hablando horas, y viendo que este no es el organismo competente en decir o en tratar este tema, nosotros nos vamos a abstener.”

Seguidamente toma la palabra don José Manuel Reifs Miranda, Concejal del Grupo Político Municipal PSOE, quien manifiesta lo siguiente:

“El Grupo Municipal de IU-Verdes en el Ayuntamiento de La Carlota propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte una serie de acuerdos, de los cuales forman parte del ámbito de las competencias del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones los puntos 1 y 2, donde resumidamente, se insta a realizar una auditoría oficial de la contabilidad de la Seguridad Social para así cuantificar el importe total de los denominados gastos impropios a cargos de las cotizaciones sociales, así como a habilitar la compensación adecuada a la Caja Única de la Seguridad Social.”

Al respecto, hemos de mencionar lo siguiente:

Las Recomendaciones del Informe de Evaluación y Reforma del Pacto de Toledo, elaborado por la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, que fue aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 19 de noviembre de 2020, recogen la postura de una mayoría muy amplia de la Cámara tanto respecto al equilibrio financiero del Sistema de la Seguridad Social, como al sistema público de pensiones.

Así, en primer lugar, en las Recomendaciones cero y uno se insiste en la necesidad de clarificar la naturaleza de las fuentes de financiación de la Seguridad Social y, a partir de ella, hacer efectivo el principio de separación de éstas ya que, a pesar de los innegables avances que se han producido, la Comisión también constata que las cotizaciones sociales continúan sufragando gastos de naturaleza no contributiva que, en sentido estricto, deberían ser asumidos por el Estado a través de aportaciones a los presupuestos de la Seguridad Social.

15

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 30/3/2021

Firmado por El Alcalde el 30/3/2021

Código seguro verificación (CSV) 4ED51FCD B25A 6D52 5E79



4ED51FCD B25A 6D52 5E79



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

El Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ya había venido incidiendo en este punto concreto en distintas comparecencias en el seno de la citada Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, considerando que una reordenación de los gastos llevaría a la efectiva consolidación de la separación de fuentes de financiación y supondría el restablecimiento del equilibrio financiero a corto plazo, lo que además ayudaría a rectificar la imagen distorsionada de desequilibrio del sistema percibida por los ciudadanos, generando alarmismo e incertidumbre a los pensionistas y al conjunto de la población.

En este sentido, por parte del Ministerio se habían identificado gastos indiscutiblemente impropios del sistema de Seguridad Social que suponen 1,6 puntos del PIB de 2023 (casi 23.000 millones de euros) que podrían ser candidatos a financiarse por tributación general y no por cotizaciones sociales. El primero de estos gastos son la parte de políticas de empleo no contributivas que se están financiando con cuotas (11.305 millones de euros). También encontramos que las reducciones en la cotización a la Seguridad Social (1.818 millones de euros), la prestación por nacimiento y cuidado de hijos (2.953 millones de euros), el complemento por maternidad (1.082 millones de euros), las subvenciones implícitas a regímenes especiales (1.014 millones de euros) o el coste de complementar las lagunas para el cálculo de la pensión de jubilación (788 millones de euros) podrían trasladarse al presupuesto del Estado. Además, se podría discutir también el excluir los gastos de funcionamiento que suponen 3.911 millones de euros. La suma de todos estos gastos asciende a 22.871 mil millones de euros. Si se excluyeran estos gastos del presupuesto de la Seguridad Social nos encontramos con que este sistema se encontraría de facto en equilibrio presupuestario.

En todo caso, en la recomendación primera se han recogido las siguientes prestaciones, políticas o partidas -hoy financiadas con cargo a las cotizaciones de la Seguridad Social- que deben contar con una financiación tributaria.

Así mismo, hemos de mencionar que ya existe también, A los efectos de cuantificar esa formidable aportación hemos de remitirnos a los datos que ofrece el Tribunal de Cuentas en su Informe de fiscalización sobre la evolución económico-financiera, patrimonial y presupuestaria del sistema de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2018.

La Comisión estima que la asunción progresiva por el Estado de esta relación de gastos -que impropiamente financian las cotizaciones sociales- ha de implicar la modificación del artículo 109 de la Ley General de la Seguridad Social y debe ajustarse a un calendario que permita acabar con el déficit financiero de la Seguridad Social y con la política de préstamos del sistema en un plazo breve de tiempo que no podrá exceder del año 2023.

De este modo, se obtendrá un diagnóstico preciso de la situación financiera del sistema y con ello se contribuirá de forma decisiva a rebajar la alarma que las actuales dificultades financieras han generado y, en el largo plazo, a reforzar su sostenibilidad.

Por último, hay que indicar que en la actualidad se está llevando a cabo el estudio del conjunto de las recomendaciones, que junto con el imprescindible diálogo social, desembocarán en la aprobación de las normas necesarias para proceder a las modificaciones en la legislación de la Seguridad Social que se estimen pertinentes con el objetivo de dar cumplimiento a las mencionadas recomendaciones que el Ministro ya ha mencionado y que quieren llevar a cabo.

16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 30/3/2021

Firmado por El Alcalde el 30/3/2021

Código seguro verificación (CSV) 4ED5 1FCD B25A 6D52 5E79



4ED51FCD B25A6D525E79



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

En definitiva y puesto que el sentido de la moción es establecer los gastos impropios que ha hemos venido detallando a lo largo de esta intervención, tal y como puede apreciarse en el amplio documento aprobado por el Congreso de los Diputados, las Recomendaciones del Pacto de Toledo hacen referencia con amplitud, solvencia y consenso a toda la problemática suscitada en relación con la financiación de la Seguridad Social fijando el marco general dentro del cual habrá de abordarse este materia. Así la posición de este grupo político no estima adecuado la aprobación de la moción de referencia, aún estando muy vinculado al interés social de potenciar todo lo que son las política sociales y de la alta vinculación que tiene este grupo político con todo lo relativo al las pensiones y al cuidado del sistema del bienestar. Votamos en contra.”

Acto seguido, doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, en contestación a las intervenciones anteriores, alega lo siguiente:

“No esperaba más de un partido como el del grupo popular, partido responsable de los mayores recortes de las pensiones. Mariano Rajoy congelaba sin piedad las pensiones de los jubilados españoles. Durante años la única subida, si es que podía llamarse así, fue aquella polémica carta en la que anunció a nuestros mayores una revalorización de sus pagas en un raquítrico y vergonzante 0,25%. Fue tal la indignación de los pensionistas que miles de ellos se echaron a la calle para defender sus derechos en masivas movilizaciones.

El PP, como buen partido neoliberal que es, no ha sido precisamente un ejemplo en la defensa a ultranza del sistema público. De hecho, se muestra tibio cuando se abre el debate sobre la necesidad de blindar las pensiones y recoger su protección, de forma explícita y en el capítulo de derechos y libertades fundamentales, en la Constitución Española. Y tampoco hace falta recordar que, de cuando en cuando, algún líder popular o peón de la patronal aún al PP se encarga de lanzar el habitual globo sonda a la opinión pública advirtiéndole de que el sistema público de pensiones corre serio peligro, de modo que los españoles tendremos que recurrir a los fondos privados de pensiones para garantizar nuestra vejez.

Pero que sea el PSOE quien vote en contra y se ponga de perfil ante una moción que presenta la propia coordinadora estatal en defensa del sistema público de pensiones, ya clama al cielo. Una moción que solo pide una mera auditoría de las cuentas de la Seguridad Social para dar públicamente una información veraz y transparente hacia la ciudadanía, con lo que únicamente se busca informar a la ciudadanía qué se hace y dónde se destina el dinero, que supuestamente, debería dedicarse a las pensiones y demostrar que las pensiones son más que sostenibles.

Pero claro, qué vais a votar si se os ve afines al señor Escrivá que pretendía la ampliación de 25 a 35 años el tiempo de cotización para el cálculo de las futuras pensiones haciendo perder poder adquisitivo a nuestros pensionistas. Como tampoco trabajó por la derogación de los aspectos negativos de la reforma laboral, ambos aspectos formaban parte del acuerdo de coalición que Pablo Iglesias y Pedro Sánchez refrendaron antes del inicio de la legislatura.

En fin, aquí hoy nos hemos retratados todas y todos. La próxima vez que pasen por aquí las marchas en defensa de las pensiones como así fue en septiembre del 2019 y os acerquéis a echaros la foto, os recordaré el voto que habéis emitido hoy aquí.”

17

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 30/3/2021

Firmado por El Alcalde el 30/3/2021

Código seguro verificación (CSV) 4ED5 1FCD B25A 6D52 5E79



4ED51FCDB25A6D525E79



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente, sometió a votación ordinaria el punto, acordándose, con el voto de catorce (14) concejales/as presentes, es decir, el voto en contra de diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; la abstención de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P., y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la no adopción de los acuerdos que se incluyen en la moción antes transcrita.

QUINTO.- TOMA DE POSESIÓN DE D. FRANCISCO ANTONIO PRIETO MUÑOZ, AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO.-

Como consecuencia de la renuncia de la Concejala de la Corporación, doña M^a José Espinar Rubio, del grupo político municipal Ciudadanos, de la cual tomó conocimiento el Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2020, por la Junta Electoral Central ha sido remitida la Credencial de Concejal correspondiente a don Francisco Antonio Prieto Muñoz, el cual a su vez ha presentado las correspondientes declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y de bienes patrimoniales.

El Sr. Alcalde-Presidente, anunció que para llevar a cabo el acto de toma de posesión del Concejal Electo, don Francisco Antonio Prieto Muñoz, se utilizaría la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, cuyo tenor literal es el siguiente: "Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de La Carlota, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado", de forma que tras su lectura el Concejal Electo, ante un ejemplar de la Constitución, debe jurar o prometer el cargo.

Acto seguido, por el Concejal Electo se procedió a dar lectura de la fórmula antes indicada, prometiendo don Francisco Antonio Prieto Muñoz el cargo de Concejal del Ayuntamiento de La Carlota, por la candidatura de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (Cs), ante un ejemplar de la Constitución, tomando posesión del cargo, con todos los derechos y deberes inherentes al mismo y quedando integrado en el Grupo Político Municipal Ciudadanos.

Tras la toma de posesión, Sr. Alcalde-Presidente, da la enhorabuena y la bienvenida al nuevo Concejal.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020.-

El Sr. Alcalde-Presidente indica que con la entrega de la relación de resoluciones de Alcaldía los miembros de la Corporación se dan por enterados, de las adoptadas en los meses de noviembre y diciembre de 2020, siguientes:

- Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con los números 2900 al 3240, ambos inclusive, del mes de noviembre de 2020.
- Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con los números 3241 al 3532, ambos inclusive, del





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

mes de diciembre de 2020.

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra don José Carlos Pedraza Reyes, Segundo Portavoz del Grupo Político Municipal PP, quien solicita copia de las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía con números 2.904, 2.935, 2.981, 3.009, 3.071, 3.136, 3.234, 3241, 3.242, 3.248, 3.280, 3.284, 3.293, 3.294, 3.330, 3.331, 3.332, 3.408, 3.526, 3.528.

El Ayuntamiento Pleno, con la concurrencia de quince (15) Concejales/as, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal del PSOE; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP; un (1) Concejales del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y un (1) Concejales del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quedó informado de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía durante los meses de noviembre y diciembre de 2020.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dirige a los/as señores/as miembros de la Corporación para invitarles a que formulen los ruegos y preguntas que estimen oportunas, indicando que junto a la convocatoria de esta sesión les ha sido entregada a los/las Concejales/las las respuestas por escrito a las preguntas formuladas en la anterior Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2020 y cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

GRUPO IU

Doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IULV-CA, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- *En el pleno ordinario de septiembre os hice la pregunta de que nos hagáis llegar el número exacto de sanciones por no llevar la mascarilla en nuestro pueblo desde que se hizo obligatoria y no la habéis contestado. Os la vuelvo a hacer y espero que en breve nos llegue la respuesta.*

Con respecto al número de sanciones por no utilizar mascarillas, están en torno a 34 sanciones; de reuniones de más de 6 personas, han sido 23; por incumplimiento de restricciones de movilidad 21; denuncia de bares por medidas de distanciamiento social 4; en uso de barra en bares 1.

2.- *¿Piensa el ayuntamiento comprar purificadores de aire para instalar en colegios, guarderías y otros edificios municipales, previendo la dureza que supone mantener las ventanas abiertas durante el frío del invierno?*

Con respecto al tema de los purificadores y demás, hicimos la consulta a la Delegación de Salud y también a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía, porque también lo estuvimos pensando desde el equipo de gobierno de hacer la inversión de cara a los colegios, pero tanto una delegación como la otra nos dijeron que no está claramente solucionado el tema de los purificadores para que se puedan cerrar las ventanas, al contrario siempre te dicen que todas las habitaciones, las aulas, centros de espacio que se de reunión, tienen que estar suficientemente ventilados. También una de las ampas me lo propusieron, pensando que comprando ese purificador pues se podría cerrar

19

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 30/3/2021

Firmado por El Alcalde el 30/3/2021

Código seguro verificación (CSV) 4ED51FCD B25A 6D52 5E79



4ED51FCD B25A 6D52 5E79



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

las ventanas. Lamentándolo mucho y siguiendo las instrucciones de la Delegación de Educación y de Salud no es compatible el uso de estos purificadores y el cerrar las ventanas; por tanto, hay que ver bien que las características de estos purificadores, porque ha habido inclusive algunos que han hecho hasta quemaduras en niños, pero sobre todo ver las prescripciones técnicas que tienen esos purificadores y que no sean nocivos.

3.- La Consejería de Salud y Familias incorporará en los próximos días un total de ocho unidades móviles para la realización masiva de test en las poblaciones que determine la Dirección General de Salud Pública, estas pruebas serán programadas por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, si La Carlota no está entre esas poblaciones os pedimos que mandéis la solicitud para que vengan a nuestro pueblo a hacer los test masivos.

Con respecto a los test masivos, la Junta es la que tiene que hacerlos y nosotros lo solicitaremos cuando lleguemos al nivel o tope que tienen estipulado para poderlo solicitar.

4.- Dado que la empresa de ayuda a domicilio debe seguir atendiendo a usuarios dependientes con covid ¿Se están tomando medidas de prevención excepcionales para esas trabajadoras que deben dar ese servicio? ¿Traje de seguridad y formación especial sanitaria para evitar el contagio? Y si no es así, os rogamos que desde el ayuntamiento ayudéis a la empresa de ayuda a domicilio a poder adquirirlos.

En cuanto a los EPI de la empresa Adocar, ellos tienen Epi para cuando han tenido que acudir a alguna unidad familiar donde desafortunadamente ha habido un positivo de covid.

6.- Con fecha del 16 de noviembre os hicimos llegar la propuesta de solicitar la ayuda de la FEMP para la financiación de actuaciones de investigación, localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas en fosas durante la Guerra Civil y el Franquismo. Nos consta que se ha hecho y nos gustaría que nos hiciérais llegar el proyecto presentado, agradeciendo vuestra aceptación.

El proyecto se presentó acorde a la solicitud, con una cuantía de 52.651,6 euros. Y estamos a la espera de resolución.

7.- Nos gustaría saber qué decisión se ha tomado para la cabalgata de Reyes Magos. Ya hay localidades que han hecho público su proyecto para no dejar a ningún menor sin su día grande. Os proponemos que vayamos solicitando voluntarios para que no haya ningún hogar sin la visita de sus majestades, guardando siempre las medidas de seguridad pertinentes.

En cuanto a la cabalgata de Reyes Magos, sí se ha pensado y se ha planteado. Dos cosas, ningún niño/a del pueblo de La Carlota y sus Aldeas se va a quedar sin regalo, todos van a tener un regalo y también podrán tener una video conferencia con los Reyes Magos. Se está trabajando en el proyecto y sacaremos la licitación para poderlo hacer con la empresa.

8.- Todos los años se han invitado a las personas que viven solas a la cena de nochebuena y Nochevieja en la residencia de mayores. Este año no va a poder ser, se ha pensado en un plan B para estas personas este extraño año? Afortunadamente, en el municipio no son muchas las personas que están en estas circunstancias, en el 2018 se recibieron 7 llamadas para apuntarse al proyecto de la cena solidaria. Proponemos que a las personas interesadas se les haga un PCR previo para poder juntarlos y que el covid no sea un motivo para vivir estas fiestas en soledad.

Con respecto a las cenas solidarias, desde que soy Alcalde se han hecho en colaboración con nuestra residencia de mayores, pero este año desafortunadamente esto va a cambiar, porque no se permiten visitas, ni de los propios familiares por prevención, cuanto más las cenas de la gente que no





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

son siguiera familiares. Con todo esto, os aseguro que ningún vecino/a del pueblo se va a quedar esa noche buena sin comer, trabajándose desde el patronato municipal de servicios sociales, con cada una de las familias que peor lo están pasando e incluso mirando también por esas personas que viven en soledad, trabajándose también por los servicios sociales para cubrirlos en lo que necesiten.”

GRUPO DE PP

Doña Marta Romero Rojas, Tercera Portavoz Adjunta del Grupo Político Municipal PP, formula los siguientes ruegos y preguntas:

Preguntas:

Queríamos saber la composición de la mezcla que se está utilizando para fumigar ¿es tóxica para los animales?

En cuanto a la mezcla de los productos de fumigación, seguimos las instrucciones de la Delegación de Salud y de a empresa que tenemos de desinfección, que en este caso es Agroteco y lo que lleva no es perjudicial para los animales.”

A continuación los/las Concejales/as formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IULV-CA. Antes de comenzar, queremos darle la bienvenida al compañero del Grupo de Ciudadanos, Francisco Antonio Prieto, y desearle una satisfactoria experiencia personal mirando siempre por el beneficio e interés de La Carlota y peleando por una política local como nuestra ciudadanía merece. Enhorabuena y bienvenido.

Seguidamente formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- No vamos a pedir que el Ayuntamiento haga milagros o tome decisiones que no le competen pero creemos que las leyes están para cumplirlas, sin olvidar que cada ciudadano tiene una responsabilidad civil en la pandemia, pero echamos en falta la vigilancia en nuestras calles, en nuestros bares, en nuestros parques, donde si jugamos un papel fundamental el Ayuntamiento para que eso sea una realidad. En septiembre os pregunté por el número de sanciones referente al covid y vuestra respuesta fue literalmente ”Con respecto al número de sanciones por no utilizar mascarillas, están en torno a 34 sanciones; de reuniones de más de 6 personas, han sido 23; por incumplimiento de restricciones de movilidad 21; denuncia de bares por medidas de distanciamiento social 4; en uso de barra en bares 1.” Creo que si preguntásemos en la calle es más que evidente que estos datos obvian que la vigilancia es insuficiente, ya sea por falta de personal o por el motivo que espero nos aclaren. Después de superar hoy la tasa de contagio de los 500 por 100.000 habitantes que nos llevaría a un confinamiento perimetral, ¿aún vamos a actuar de manera que todo pasará solito y a esperar a decisiones de otras instituciones o van ustedes a tomar la iniciativa y remangarse en cuanto a las medidas a tomar?

2.- Respecto a las mascarillas que se han repartido en los centros educativos, aplaudimos este gesto pero os pedimos que para la siguiente remesa tengamos en cuenta que para los peques las mascarillas deben ser infantiles para que no les queden grandes y pensar también que en La Carlota





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

también tenemos ciclos formativos básicos, de grados y bachiller que no entendemos por qué se tienen que quedar excluidos de ese reparto de mascarillas. ¿nos podéis explicar el por qué de esta decisión?

3.- En el pleno de noviembre os pregunté por el proyecto que cada año se hace con los mayores que viven solos en los días especiales de navidad y nuestro Alcalde nos contestó que desde servicios sociales se trabajaría para que esas personas no les faltara una cena digna ni lo hicieran en soledad. ¿Podéis explicar en qué consistió ese proyecto?

4.- En la actualidad estamos en peor situación que durante la primera ola cuando si vimos los tractores fumigando las calles de nuestro pueblo. ¿Volveremos a ver fumigar nuestras calles?

5.- Ya se ha empezado a vacunar en la residencia de mayores de La Carlota, cosa que nos alegra enormemente, pero cuándo se prevé empezar a vacunar a las trabajadoras de ayuda a domicilio?

6.- Vemos todos, porque lo sufrimos sin excepción, la espera de unos 7 a 15 días para que nos den cita médica y, además, telefónica como bien sabéis. ¿habéis hecho alguna solicitud o reclamo a la Consejería de Salud para pedir más personal y dar solución a este grave problema?

7.- Nos hacen llegar la denuncia de que en el parque de enfrente de la calle Hermandad, a la altura del número 26, hay una rama de un árbol demasiado alta y nos solicitan su poda y poner algo de luz en el transformador, el cual está siendo utilizado de urinario. También en la esquina de esa misma calle hay una farola de las nuevas que desde que se instaló no funciona. Os rogamos que os paséis a verlo y darle solución.

8.- Respecto a la adhesión a la candidatura de Córdoba para la futura base logística del ejército de tierra ¿podríais explicar en qué consistiría, si la cesión de esos 2 millones de metros cuadrados al Ministerio de Defensa tendría alguna contraprestación en beneficio de La Carlota, en qué situación está nuestra candidatura y cuándo sabremos si La Carlota será finalmente elegida?. Bueno Córdoba, aunque ya lo has explicado un poquillo, a ver si nos pudieras pasar toda la información.

9.- ¿Cuántos agentes de la policía local han solicitado segunda actividad y cuántos la tienen ya aprobada? ¿Tenéis pensando a qué actividad les vamos a ofrecer? Nosotros os sugerimos que se vayan destinando estas personas a la función de trabajo de conserjería en los centros educativos.

10.- Tenemos una pregunta para el Concejal de Urbanismo:

¿En qué situación está el convenio con Diputación para la construcción de viviendas protegidas en régimen de alquiler social que aprobamos en la moción presentada por Izquierda Unida?

Don Orestes Muñoz Ortiz, Primer Portavoz del Grupo Político Municipal PP, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- En los colegios, como ya solicitamos o pedimos información acerca de ello, no está muy claro lo que es la funcionalidad de las máquinas purificadoras de aire, si que es verdad que puede ser recomendado que existan máquinas que midan la calidad del oxígeno, ¿va a adquirir el Ayuntamiento este tipo de instrumentos para medir la calidad de oxígeno en cada una de las aulas?





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

2.- En otros Ayuntamientos se está procediendo a la instalación de una serie de paneles de fibra en las ventanas para proteger del viento y de la lluvia, lo más posible, a los niños y profesores ¿se está pensando también realizar en el Ayuntamiento de La Carlota?

3.- En cuanto al día 28 de febrero, no sabemos si tiene el Ayuntamiento pensado realizar algún acto institucional y si fuera así, por supuesto siempre respetando todas las medidas de seguridad, pues creemos que es un momento idóneo para aprovechar y rendir homenaje a todos los carloteños y andaluces, en general también españoles, que están sufriendo esta pandemia y todos aquellos que día a día están trabajando para sacar adelante nuestra seguridad, bienestar y dentro de las circunstancias que estamos viviendo para garantizar que tengamos una vida relativamente normal.

4.- Nos han hecho llegar que estos días de viento se ha producido la caída de varios cables de telefonía, por ejemplo, en la calle que sube desde El Pilar para donde están las nuevas instalaciones de la empresa Gaza, hay varios cables de teléfonos caídos.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Granados Miranda, contesta lo siguiente:

“Voy a intentar contestar a las preguntas que habéis hecho y los ruegos los recogeré y se atenderán en la medida de lo posible.

Con respecto al tema de la vigilancia, el número de sanciones que nos pregunta la oposición, pues señalar que el número de sanciones que se han puesto son esas y nuestro deber de informar son las que se han puesto.

Con respecto a las fechas de Navidad, este Alcalde hizo un escrito tanto a la Subdelegación del Gobierno, Guardia Civil, para pedir refuerzos y también a la policía adscrita, la policía nacional adscrita a la Junta, para que controlase esos días de Navidad la actividad de la gente y también de la hostelería, por si había, en algún momento dado, algún problema.

Las denuncias que hay desde el mes de diciembre a enero, a fecha de hoy, por saltarse el horario de toque de queda son 62 sanciones; saltarse el horario de cierre de establecimientos, incumpliendo las medidas de distancia de seguridad, mascarillas, superar el límite de personas reunidas en hostelería, uso de espacios no permitidos o venta de alcohol fuera de horario, 18; por no llevar mascarilla otras 18; incumplir el cierre perimetral saliendo o entrando en el pueblo, 21; que son los que hay actualmente.

La Policía Local con la ayuda de la Guardia Civil, están haciendo su cometido dentro del personal propio que tiene este Ayuntamiento, tanto con la demarcación que tiene la Policía Local como Guardia Civil. Nosotros vamos a seguir vigilando para que la gente siga cumpliendo con las recomendaciones y lo publicado, porque todo el mundo sabemos lo que tenemos que hacer, pero también sabemos, todo el mundo, lo que no tenemos que hacer.

Ahora mismo, la situación actual de la pandemia es desbordante en todo el globo y si miráis el mapa nacional, autonómico, la verdad es que estamos sufriendo una oleada bastante fuerte sobre casos positivos y desgraciadamente de muchos fallecidos. Actualmente, nosotros hemos superado ya la tasa de los 500 por 100.000 habitantes, se comunicará y se publicará por el BOJA, entiendo que mañana para que entre en vigor la noche del martes por la noche y empezemos el miércoles con el

23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 30/3/2021

Firmado por El Alcalde el 30/3/2021

Código seguro verificación (CSV) 4ED5 1FCD B25A 6D52 5E79



4ED51FCD B25A6D525E79



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

cierre perimetral del municipio, manteniendo con todas las restricciones que hasta la fecha hay, con la salvedad de la entrada y la salida del municipio donde ahí la Policía Local y Guardia Civil seguirán vigilantes también sobre esa medida.

Con el equipo de gobierno hemos estado esta mañana sentados para analizar y ver estos datos y seguir viendo también las medidas que podamos seguir tomando, pero siempre desde la perspectiva de la vigilancia en la salud y también de la economía del municipio.

Con respecto a las mascarillas se han hecho varios repartos, el último ha sido para los escolares después de Reyes y se está preparando otro reparto masivo para toda la ciudadanía del pueblo en los próximos días que se hará con el apoyo y ayuda también de los voluntarios de protección civil.

Con respecto al proyecto, bueno la comida que anualmente se ha hecho por iniciativa de este equipo de gobierno en nuestra residencia de mayores, yo lo dije que este año no se iba nadie, por la pandemia, a comer a la residencia de mayores, pero nos aseguraríamos que las familias que contactasen con nosotros y a través de los servicios sociales y la trabajadora social, y la propia concejala estuvo hablando con las familias que podrían estar solas y se les ha atendido y se les ayudó. Lo que si es verdad que familias o gente que eran o venían de fuera, de otro término municipal, este año no podían irse a la residencia, ni podían ir a otro sitio, eso si es cierto que ha pasado.

Con respecto a la desinfección se ha adaptado el camión de protección civil para seguir desinfectando que, si todo va bien, en esta semana se empezaría y se continuará con las labores de desinfección con el tractor del Ayuntamiento, repartiéndose sobre el núcleo y los departamentos y también las urbanizaciones.

Con respecto a las vacunaciones de los trabajadores de la ayuda a domicilio, nosotros hicimos también el escrito a la Delegación de Salud. En Madrid tuve la oportunidad de preguntarle al Delegado del Gobierno y me manifestó que en esta semana se vacunarían los grados 3 de dependencia y si todo va bien, para la semana que viene empezarían a vacunarse los auxiliares, de hecho ya lo sabe también la empresa que presta este servicio.

Los escritos a la Delegación de Salud, este Alcalde se los ha hecho a la propia Delegada de Salud, con las carencias del personal sanitario que tenemos en los dos centros de salud y espero que lo antes posibles pues se vaya reforzando el personal y sobre todo que se cubran las bajas que están haciendo. Los infectados, los que estamos en la calle, imagínate aquel personal que está tratando todos los días con gente que desgraciadamente da positivo.

Con respecto a la candidatura, ha lo he dicho y entiendo que cuando habéis firmado el manifiesto o la declaración institucional la habéis leído bien; se trata de un proyecto que arrancó hace años, pero que por la crisis económica se tuvo que dejar parado, donde la pretensión es unificar todo lo que es la logística del ejército de tierra en un único punto del territorio nacional, para ello desde el Ministerio de Defensa abre para que los municipios, provincias, ciudades que puedan reunir con las exigencias que el ministerio necesita, que de hecho en la declaración institucional ahí está que necesitan, como mínimo de 60-90 hectáreas y estamos hablando de un millón de metros para instalar todo lo que es el parque logístico del ejército de tierra.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 30/3/2021

Firmado por El Alcalde el 30/3/2021

Código seguro verificación (CSV) 4ED5 1FCD B25A 6D52 5E79



4ED51FCDB25A6D525E79



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Yo cuando vi la noticia me puse en contacto con la Subdelegación del Gobierno, con la propia Diputación y con el Alcalde de Córdoba, para ofrecer todo el apoyo y respaldo de la candidatura, porque veo y entiendo que esto tiene que ser un proyecto a nivel de provincia, tiene que haber una altura de miras, como así ha sido y donde todas las fuerzas políticas se han puesto de acuerdo y se han sumado a esta iniciativa, inclusive las agencias portuarias, está la Universidad de Córdoba que es la que ha redactado el proyecto que se ha presentado y espero, como he dicho antes al dar lectura a ese manifiesto que, lo antes posible, sepamos que ciudad será la beneficiaria de este proyecto.

Tal y como me dijeron en Madrid el viernes pasado, en una semana y media quieren dejarlo resuelto con todas las ciudades o pueblos que están presentando esta candidatura. Para nosotros es un paso importante y si esto se ubica en Córdoba, no sólo Córdoba capital, el impacto de las familias y de los militares y civiles que se vendrían a vivir a Córdoba capital o a la propia provincia, también es impacto en la creación de empleo que, como bien habéis firmado en la declaración, supone un alto índice de puestos de trabajo directos y también indirectos.

Nosotros hemos cumplido bien con estas expectativas, estamos satisfechos dentro del equipo de gobierno por el trabajo conjunto que se ha hecho con todas las administraciones públicas y lo único que os puedo decir que en el momento que sepamos algo más con respecto a esta noticia, pues os iremos informando, pero no es una decisión de este Alcalde o del Ayuntamiento el que se ubiquen aquí o no. Nosotros hemos tenido esta altura de miras y hemos visto una gran oportunidad de que La Carlota puede servir y formar parte de esa candidatura de Córdoba y se ha integrado dentro de esta candidatura con el suelo industrial que tenemos en el macropolígono, en el que nosotros ponemos a disposición de un suelo de dos millones de metros, de los que hay ya más de 600.000 urbanizados, con todos los servicios para poder dar licencia y poderse ubicar allí.

Con respecto a los agentes, sólo hay uno en segunda actividad y en la relación de puestos de trabajo se aprueba, primero el número de agentes y los puestos que se van a destinar. Actualmente tenemos uno, que está en el Ayuntamiento, en la entrada de información, en el control de acceso y también desarrollando trabajos administrativos.

Del convenio de VPO hablaremos con Diputación y preguntaremos para cuando estará resuelto.

Con respecto al Partido Popular, en relación con los purificadores yo hablé directamente con la Delegación de Educación porque estuvimos mirando empresas y pidiendo presupuestos para poder comprarlos, pero en la normativa que nos pasaron no estaba probado científicamente de que, con el aire purificador, las ventanas se pudieran cerrar de cara al invierno y con la calefacción de la caldera los niños podrían estar bien; por tanto, las ventanas tienen que seguir estando abiertas, independientemente que tengan purificador o no. Tenemos los presupuestos de las mamparas de metacrilato que se van a instalar y Raquel, yo creo que está también con la puesta en marcha de la propuesta de gasto y poder hacer el contrato para poder comprar esas mamparas y ponerlas en todos los colegios. Eso nos va a permitir, por lo menos, parar un poco lo que sería el viento y el frío dentro de lo que cabe.

Con respecto al día 28 de febrero, lógicamente el acto institucional como siempre se ha hecho en la plaza del Ayuntamiento no se va a poder hacer y más ahora mismo con los datos que tenemos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Todo el calendario cultural y una prueba de ello ha sido la última actividad que ha hecho la Concejala de Cultura, con el tema de los Reyes que no se pudo hacer la cabalgata, pero sin embargo, cada uno de los niños de nuestro municipio, hasta los 10 años, recibieron su regalo y aparte tuvieron la oportunidad de hablar con sus majestades el día 1 por videoconferencia.

Con respecto a este acto y en lo sucesivo, dentro del área de cultura y con el equipo de gobierno, iremos viendo de que forma podemos seguir trabajando, porque está claro que estas fechas emblemáticas y los eventos, de una manera o de otra, tenemos que seguir manteniéndolos.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y tres minutos del día al principio indicado, extendiéndose por mí la Secretaria General la presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

Antonio Granados Miranda.

LA SECRETARIA GENERAL

Isabel María García Jaime.

(Firmado electrónicamente)



www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 30/3/2021

Firmado por El Alcalde el 30/3/2021

Código seguro verificación (CSV) 4ED5 1FCD B25A 6D52 5E79



4ED51FCDB25A6D525E79